

AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE PEDREZUELA





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Índice

1. Objeto.....	- 3 -
2. Alcance.....	- 4 -
3. Referencias.....	- 4 -
4. Definiciones.	- 4 -
5. Desarrollo.....	- 5 -
5.1. Gestión de solicitudes.	- 5 -
5.2. Evaluación de la colonia.	- 6 -
5.3. Respuesta de la solicitud.....	- 7 -
5.4. Acuerdo específico para la Estabilización de la Colonia.	- 7 -
5.5. Captura, Esterilización y Retorno de gatos comunitarios.....	- 8 -
5.6. Seguimiento.	- 9 -
6. Anexos.	- 9 -
7. Registros	- 9 -
8. Vigencia.....	- 10 -
ANEXO I.....	- 11 -
ANEXO II.....	- 12 -
ANEXO III	- 14 -
ANEXO IV	- 15 -





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

1. Objeto.

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión de colonias felinas mediante el método CER (captura-esterilización-retorno) de las colonias controladas de gatos comunitarios en Pedrezuela.

Una colonia controlada es un grupo de gatos comunitarios (esterilizados quirúrgicamente), que conviven en un espacio público o privado, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Las poblaciones de gatos comunitarios pueden formarse de diversas formas, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, individuos procedentes de otras colonias en búsqueda de nuevos recursos, individuos domésticos perdidos, camadas procedentes de gatas no esterilizadas con propietario, que tienen cachorros fuera de casa, etc. Una vez establecida una población, es la propia tasa de natalidad interna el principal elemento que la mantiene e incrementa.

Controlar el tamaño de las colonias felinas mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento de Pedrezuela desea alcanzar con este procedimiento de gestión. Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos comunitarios no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida y
- c) Favorece la colaboración de los voluntarios alimentadores y colaboradores (imprescindible en para la efectividad de los programas de control).

El objetivo principal de este protocolo, es mejorar la calidad de vida de los gatos, disminuir los problemas de sobrepoblación y generar una adecuada integración en Pedrezuela que contribuya a su socialización y convivencia.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de la sociedad de Pedrezuela, y facilita la colaboración de voluntarios, colectivos y veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento de Pedrezuela trabajan por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales. La prioridad será siempre lograr la mejora de la condiciones de las colonias felinas y facilitar la convivencia entre ciudadanos y gatos comunitarios.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurso del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y consigue controlar el número de gatos comunitarios de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno.

Para los animales que, por su carácter sociable o por causas de salud no puedan volver a la colonia, se fomentarán los acuerdos con los refugios y asociaciones para que colaboren en su gestión, ya sea la adopción, residencia o recogida.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

2. Alcance.

Este programa es de aplicación a todo el término municipal de Pedrezuela.

3. Referencias.

- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid
- Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos en el término municipal de pedrezuela, del 24 de febrero de 2006.

4. Definiciones.

- a) **C.E.R.:** método de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales.
- b) **Colonia felina:** se considera colonia felina a un grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.
- c) **Entidades de protección animal:** aquellas entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen cualquier actividad de cuidado, rescate, rehabilitación, búsqueda de adopción de animales, gestión de colonias felinas, concienciación en tenencia responsable o defensa jurídica de los animales, inscritas en el Registro de entidades de protección animal de conformidad.
- d) **Esterilización:** método clínico practicado por profesionales veterinarios colegiados por el cual se realiza una intervención quirúrgica o medicamentosa sobre el animal con el objetivo de evitar su capacidad reproductora.
- e) **Gato comunitario:** se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a éstos para su subsistencia.
- f) **Gestión de colonias felinas:** procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional C.E.R., controlando la llegada de nuevos individuos.
- g) **Centro de protección animal:** establecimiento para el alojamiento y cuidado de los animales extraviados, abandonados, desamparados o incautados, sean de titularidad pública o privada, dotado de la infraestructura adecuada para su atención y de las autorizaciones legalmente aplicables.
- h) **Persona responsable:** aquella persona física o jurídica que sin ser titular se encuentre, de forma circunstancial o permanente, al cuidado, guarda o custodia del animal.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

- i) **Reubicación:** método por el que, en las condiciones excepcionales recogidas en esta ley, se retira una colonia felina de un emplazamiento, trasladándose a uno nuevo acondicionado a tal efecto, con la supervisión de un profesional veterinario y respetando el bienestar salud de los gatos.
- j) **Voluntario autorizado:** voluntario que el Ayuntamiento de Pedrezuela autoriza para realizar las tareas correspondientes al correcto mantenimiento de las colonias felinas establecidas, como puedan ser la alimentación de los gatos, la limpieza de los bebederos y comederos, atención al estado de salud de los gatos, control de la inmigración y otros cuidados necesarios.
- k) **Voluntario responsable:** voluntario que, realizando las tareas de voluntario autorizado, será la persona encargada de la comunicación con la Concejalía de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Pedrezuela y de realizar todos los trámites oportunos para la correcta gestión de la colonia felina encargada, como pueda ser tramitar el “informe normalizado de seguimiento de colonia de gatos esterilizados (Anexo IV)” con una periodicidad mínima anual y otros que puedan ser necesarios.

5. Desarrollo.

5.1. Gestión de solicitudes.

El procedimiento se pondrá en marcha por medio de dos vías:

- 1) Solicitudes de colaboración en el control de las colonias felinas por medio del método CER.
- 2) Como consecuencia de quejas o avisos formulados por ciudadanos o por cualquier organismo o entidad, por la existencia de gatos comunitarios sin gestionar en un determinado lugar.

Cualquier solicitud de colaboración en la estabilización de una colonia controlada de gatos esterilizados, se dirigirá a la Concejalía de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Pedrezuela.

Esta solicitud se formulará mediante modelo normalizado (Anexo I) y, junto con la información adicional exigida, se presentará en el Ayuntamiento de Pedrezuela.

La gestión del procedimiento mediante el método C.E.R, será la opción prioritaria e imprescindible para la solución de las molestias vecinales causadas por la ausencia de control de estas colonias.

Con el este método se minimizan las posibles molestias derivadas de la vocalización característica de las hembras en celo, se reducen las conductas de marcaje, y el comportamiento agresivo de los machos, y por tanto, las peleas. Además, al tener la población esterilizada, se evitan nuevas camada, y en consecuencia, el crecimiento de la población, y se facilita la mejora de su estado de salud por estar controlados sanitariamente y recibir una alimentación adecuada.

Las solicitudes de implantación de colonias controladas de gatos pueden ser:





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

- a) En el supuesto de colonias que estén ya siendo gestionadas por asociaciones o particulares, o que vayan a serlo, y respecto a las que no consten avisos por quejas por la presencia de gatos en la zona, el procedimiento para la aplicación de este protocolo se pondrá en marcha presentando por parte del voluntario o la asociación de protección que fuera a gestionar la colonia, una declaración responsable sin más trámites (Anexo II).
- b) Si la petición de creación de colonias controladas (avisos sin quejas) es dirigida directamente al Ayuntamiento de Pedrezuela por particulares u organizaciones (Anexo I), el Ayuntamiento de Pedrezuela realizará las actuaciones que procedan para la aplicación de este protocolo.
- c) En el supuesto de que consten avisos con quejas en el Ayuntamiento de Pedrezuela, el Ayuntamiento de Pedrezuela realizará las actuaciones que procedan para la aplicación de este protocolo.

5.2. Evaluación de la colonia.

Los servicios técnicos municipales, tras el análisis de la solicitud formulada, realizarán una visita a la ubicación y emitirán una valoración técnica sobre la autorización o no de dicha colonia felina, teniendo en cuenta criterios de salud pública, de sanidad ambiental, características de la ubicación, seguridad, etc. En caso de que la colonia sea autorizada, los gatos comunitarios serán registrados a nombre del Ayuntamiento.

Con carácter general, las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Zonas ajardinadas municipales (valorable).
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado, será obligatorio la autorización (Anexo III) expresa del propietario para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización.

Se prestará especial atención a aquellas colonias que se sitúen cerca de las siguientes ubicaciones:

- En las casitas de niños, colegios, instituto y centros docentes, o a menos de 100 metros de distancia de ellas.
- En instalaciones de centros sanitarios (consultorio local) y centros de mayores, o a menos de 100 metros de distancia de ellas
- En instalaciones de centros deportivos o a menos de 100 metros de distancia de ellas.
- En parques infantiles.
- En zonas especialmente habilitadas para perros.
- En terrazas de restaurantes, bares y/o cafeterías.
- En la proximidad de vías rápidas de tráfico rodado, o de vías de tráfico rodado muy intenso, como la carretera M-963.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Durante el trámite de valoración de la solicitud se podrá solicitar cualquier información o documentación complementaria que se precise para emitir el informe de autorización definitivo.

En aquellos casos en los que la ubicación de la colonia sea causa de conflicto y/o discrepancia vecinal, el Ayuntamiento podrá colaborar realizando información y formación sobre los beneficios de la gestión controlada de las colonias mediante el método C.E.R. entre los vecinos afectados y, si fuera preciso, mediación entre las partes, siempre que las condiciones de salud pública, protección ambiental y del entorno y seguridad lo permitan.

Así mismo, las entidades protectoras de animales podrán actuar como intermediarios/mediadores en aquellos posibles casos de conflicto en la gestión de las colonias.

Al objeto de asegurar al máximo el éxito de cada intervención, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Características de la colonia inicial. Entre otras: lugar de asentamiento de los animales, ubicación, extensión, número de animales que la integran, distribución de edades estimadas de los animales, grado de socialización y otros datos de interés.
- Número y dedicación de las personas propuestas como voluntarios (incluido voluntario autorizado y voluntario responsable).

5.3. Respuesta de la solicitud.

Una vez valorada por los servicios técnicos municipales la solicitud de una nueva colonia felina, se emitirá una respuesta desde el Ayuntamiento. En caso de autorizar la nueva colonia felina, se regularán las figuras del “voluntario autorizado” y “voluntario responsable”, que se identificarán mediante un carnet expedido por la Concejalía de Bienestar animal y seguirán el protocolo establecido por el programa. De este modo, aquellas personas autorizadas que no cumplan con el protocolo serán retiradas del proyecto.

5.4. Acuerdo específico para la Estabilización de la Colonia.

Las actuaciones de control mediante el método C.E.R. hacen que los gatos comunitarios puedan vivir durante más tiempo, con mayor calidad y bajo el control de las personas que los cuidan. Por este motivo, entidades de protección animal proporcionarán formación e información a los voluntarios sobre el método y su correcta implantación.

El Ayuntamiento de Pedrezuela realizará las actuaciones divulgativas necesarias para trasladar a los ciudadanos la información pertinente, basada en la evidencia disponible, sobre la idoneidad de esta estrategia para el control de las poblaciones de gatos comunitarios, con la participación, en su caso, de las entidades de protección animal. Dichas entidades colaboradoras llevarán a cabo las acciones de mediación oportunas.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

El control de la colonia felina, su alimentación, salubridad, higiene y estado de salud de los gatos comunitarios, se podrá realizar de una forma más eficaz desde las gestoras de las colonias, sean estas entidades, colectivos o voluntarios responsables de ello, pero en todo caso, deberá existir al menos, un voluntario autorizado y un voluntario responsable.

5.5. Captura, Esterilización y Retorno de gatos comunitarios.

Las fases del proceso serán las siguientes:

a. Acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (casetas para gatos).

b. Captura. Tanto la recogida como la suelta de los gatos comunitarios, será llevada a cabo por voluntarios, o en su caso por entidades colaboradoras.

c. Evaluación del estado sanitario de los gatos comunitarios. Las entidades colaboradoras y los voluntarios se encargarán de la atención de los gatos heridos o enfermos, hasta su recuperación, esterilización, y retorno. El sacrificio solo se producirá cuando por control y criterio veterinario esté justificado con el único fin de evitar el sufrimiento por causas no recuperables que comprometa seriamente la calidad de vida del gato y que como tal ha de ser acreditado y certificado por profesional veterinario colegiado. Una vez recuperado el gato comunitario, volverá a evaluarse su situación (vuelta a la colonia de origen, entrada en un refugio o adopción, según el resultado del test de sociabilidad). Los test de FeLV (Leucemia Felina) y FIV (Inmunodeficiencia Felina) no serán incluidos en el procedimiento estándar de establecimiento de colonias.

d. Esterilización, identificación y marcaje. A los gatos se les deberá implementar el microchip en el momento de su esterilización a nombre del Ayuntamiento de Pedrezuela. El marcaje consistirá en extirpar el cuarto superior izquierdo de la oreja de las hembras y machos que se hayan esterilizado e implementado el microchip. Este marcaje facilita la identificación visual de gatos esterilizados y evita su nueva captura. Los gatos comunitarios esterilizados e identificados se registrarán y añadirán al informe de seguimiento (Anexo IV). El voluntario responsable deberá cumplimentar al menos dos copias de la ficha, una para entregar a la Concejalía de Bienestar Animal y otra para él, en caso de que exista la colaboración de una entidad de protección animal, también deberá entregar una copia a esta entidad. Los datos se incluirán en un registro creado al efecto.

e. Devolución de los gatos comunitarios al lugar de origen. Los gatos comunitarios serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

f. Entrega en adopción de gatos sociables.

g. Mantenimiento de la colonia.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

El correcto mantenimiento de la colonia conlleva lo siguiente:

- a. Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios.
- b. Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándose escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- c. Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- d. Elaboración por parte del voluntario responsable de informe periódico sobre la situación de la colonia (Anexo IV), que incluirá al menos, las condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran y tratamientos veterinarios practicados en su caso.

5.6. Seguimiento.

El seguimiento de la colonia, incluido el control de la inmigración y de las condiciones generales de la ubicación y de los gatos será llevado a cabo por los voluntarios. La comunicación entre las partes será efectuada por los voluntarios responsables de la colonia con el apoyo, en su caso, de la entidad participante en el mismo.

Tanto voluntarios autorizados como voluntarios responsables dispondrán del correspondiente carnet identificador que facilitará el Ayuntamiento de Pedrezuela, y que será válido para el periodo y ubicación que en éste se señale.

Los voluntarios remitirán a la Concejalía de Bienestar Animal, con la periodicidad que se decida en cada caso, y siempre al menos una vez al año, el informe periódico de seguimiento de la colonia felina (Anexo IV) recogido en el apartado anterior (g).

Para un correcto seguimiento es necesario la coordinación de todas las partes implicadas y el establecer indicadores de resultados.

6. Anexos.

- Anexo I: Modelo normalizado de solicitud.
- Anexo II: Modelo de declaración responsable.
- Anexo III: Modelo de autorización de colonia en propiedad privada.
- Anexo IV: Modelo de informe periódico de seguimiento de la colonia.

7. Registros

- Registro de colonias e incidencias.
- Registro de animales.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

- Registro de voluntarios.

8. Vigencia.

El presente procedimiento será de aplicación a partir de la fecha de su aprobación.

D. Rodrigo García Zafra
En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; el Alcalde
Documento firmado electrónicamente





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
ANEXO I

Modelo normalizado de solicitud

SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS FELINAS

1. Datos de la persona interesada.

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / _____ correo electrónico: _____

Relación con la ubicación de la colonia: _____

2. Datos del/de la representante (a cumplimentar si actúa a través de representante)

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / _____ correo electrónico: _____

3. Datos de la colonia.

Tipo de vía: _____ Dirección: _____ Nº: _____

C.P: _____

Descripción de la colonia (ubicación y estado actual)

¿Se ubica en propiedad privada? (Sí/No): _____

Número aproximado de animales: _____

La persona firmante solicita de la Concejalía de Bienestar Animal, la colaboración del Ayuntamiento de Pedrezuela en la consolidación de la colonia de gatos esterilizados de referencia.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma de la persona interesada





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

ANEXO II

Modelo normalizado de declaración responsable

1. Datos de la persona declarante.

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / correo electrónico: _____

Relación con la ubicación de la colonia: _____

2. Datos del/de la representante (a cumplimentar si actúa a través de representante)

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / correo electrónico: _____

3. Datos de la colonia.

Tipo de vía: _____ Dirección: _____ Nº: _____

C.P: _____

Descripción de la colonia (ubicación y estado actual)

Número aproximado de animales: _____

Nombre del voluntario responsable: _____

DNI: _____

Relación de voluntarios autorizados:

DNI	Apellidos	Nombre





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

4. Declaración responsable.

Las personas abajo firmante/s, declara/n:

- Que están gestionando/ van a asumir la gestión de una colonia controlada de gatos esterilizados en la ubicación y con las características descritas en el presente documento.
- Que se comprometen a cumplir el procedimiento para la gestión de colonias controladas de gatos urbanos probado por el Ayuntamiento de Pedrezuela.
- Que se compromete a cumplir con la normativa autonómica y municipal vigente en materia de protección y bienestar animal.

La falsedad u omisión, respecto al cumplimiento de los apartados anteriores, determinará la imposibilidad de continuar con la gestión de la colonia desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, debiendo asignarse un nuevo voluntario y sin perjuicio de las responsabilidades que tengan lugar. Y para que conste y a los efectos de gestionar la colonia controlada de gatos comunitarios señalada, la/s persona/s declarante/s expiden bajo su responsabilidad la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
ANEXO III

Modelo de autorización en colonias en propiedad privada.

AUTORIZACIÓN DE COLONIA FELINA EN PROPIEDAD PRIVADA

D/D^a. _____, con DNI n.º _____ y
dirección a efecto de notificaciones _____

Número _____ Código Postal _____ de _____, con correo
electrónico: _____ y teléfono: _____
como propietario de _____

Autorizo al Ayuntamiento de Pedrezuela a la creación dentro de la parcela de mi propiedad, de una colonia felina autorizada.

Así mismo, autorizo a los/as voluntarios/as autorizados/as al Proyecto C.E.R. para la colocación de jaulas de captura para poder llevar a cabo la labor de Captura, Esterilización, identificación y Suelta, para evitar la proliferación y superpoblación de la colonia.

Así mismo autorizo a los/as voluntarios/as autorizados/as para actuar en dicha colonia a procurar alimento y agua continuos a la colonia (individualmente o en coordinación con otros/as cuidadores/as), colaborando en la limpieza del área y del mobiliario urbano de la colonia si lo hay. .

Cualquier incidencia o solicitud de revocación de autorización deberá ser comunicada por ambas con dos meses de antelación, para su resolución.

En caso de revocación de la autorización, el propietario se compromete a mantenerla vigente el tiempo necesario hasta encontrar alternativa para los gatos.

En Pedrezuela a ____ de _____ de 20____

Fdo. El/La propietario/a





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
ANEXO IV

Modelo de informe periódico de seguimiento de la colonia.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COLONIA DE GATOS ESTERILIZADOS

1. Datos del voluntario responsable.

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / _____ correo electrónico: _____

Relación con la ubicación de la colonia: _____

2. Datos del/de la representante (a cumplimentar si actúa a través de representante)

DNI: _____ Nombre y apellidos o Razón social: _____

Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____

Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ / _____ correo electrónico: _____

3. Datos de la colonia.

Tipo de vía: _____ Dirección: _____ Nº: _____

C.P: _____

Descripción de la colonia (ubicación y estado actual)

4. Informe de seguimiento.

Realizado el seguimiento de la colonia de gatos esterilizados, cuyos datos figuran en el presente documento, la persona abajo firmante, en calidad de voluntario responsable de la misma, declara:

- En el tiempo transcurrido desde la fecha del anterior informe, la gestión de la colonia felina, y el mantenimiento de la ubicación, se ha realizado según lo dispuesto en la normativa estatal, autonómica y municipal vigente en materia de protección y bienestar animal, el procedimiento para la gestión de colonias controladas de gatos comunitarios, aprobado por el Ayuntamiento de Pedrezuela.
- Durante dicho periodo se han producido incidencias (macar lo que proceda):
 - ☐ NO se han producido incidencias de interés.





AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

☐ Sí se han observado incidencias, a las que se han aplicado las medidas que se indican a continuación:

Fecha	Incidencia	Medida adoptada	Resultado

- Salida de animales (muerte natural, accidental, adopción particular, etc.):

Nº identificación	Causa de salida	Observaciones.

- Control de inmigración (gatos nuevos en la colonia):

Nº identificación	Actuación practicada	Observaciones.

- Modificación en la relación de voluntarios autorizados:

DNI	Apellidos	Nombre	Alta/Baja

- Actualización de datos:

Colonia	N.º miembros	N.º sin esterilizar	N.º desparasitaciones	observaciones

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del voluntario responsable

